

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ <small>NIT: 859.999.33-2</small>	ACTA DE INICIO	Código AG-F-GC-04
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	MC-205-2026	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA	
FECHA SUSCRIPCIÓN	lunes, 31 de agosto de 2026	
GARANTIAS	NO.PÓLIZA: 4-44-101270707	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
		CALIDAD DEL SERVICIO
	NO.PÓLIZA: 14-40-101084851	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	martes, 1 de septiembre de 2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.825.000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.	
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Gachetá, Cundinamarca, cancelará al contratista el valor total del contrato de acuerdo con el número de jornadas de esterilización que se acuerden entre las partes, previa concertación con el supervisor del contrato, atendiendo a la logística, capacidad operativa y cobertura poblacional requerida para dar cumplimiento a la totalidad de los trescientos diez (310) procedimientos quirúrgicos de esterilización y a la inserción de los trescientos diez (310) microchips de identificación pactados como meta contractual.</p> <p>En tal sentido, el pago se realizará mediante desembolsos parciales, contra la ejecución real y verificada de cada jornada, en las siguientes condiciones:</p> <p>Definición del número de jornadas. Al inicio de la ejecución contractual, el contratista y el supervisor del contrato definirán de común acuerdo el número de jornadas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como el cronograma y la cobertura territorial de cada una, lo cual quedará consignado en el respectivo documento de acta de inicio.</p> <p>Pagos parciales por jornada ejecutada. El valor a cancelar en cada pago corresponderá al resultado de multiplicar el número de procedimientos quirúrgicos y microchips efectivamente realizados en la respectiva jornada por el valor unitario ofertado y aceptado en la propuesta económica. A manera de ejemplo, si se acuerdan tres (3) jornadas para el cumplimiento de la totalidad de los procedimientos, la Entidad efectuará tres (3) pagos, cada uno correspondiente al número de intervenciones realizadas en la jornada respectiva.</p> <p>Requisitos para cada pago. Para el trámite de cada pago parcial, el contratista deberá presentar:</p> <p>Informe de ejecución de la jornada correspondiente, con el reporte individualizado de los animales intervenidos (identificación, especie, sexo, número de microchip, procedimiento realizado y fecha).</p> <p>Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el número de procedimientos y microchips efectivamente ejecutados en la jornada.</p> <p>Factura o cuenta de cobro correspondiente al valor de la jornada facturada.</p> <p>Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo del contratista, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Último pago y liquidación del contrato. El pago correspondiente a la última jornada ejecutada, con la cual se complete la totalidad de los trescientos diez (310) procedimientos y trescientos diez (310) microchips, solo se tramitará una vez el contratista haya suscrito, junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato, en la que se dejará constancia del cumplimiento integral del objeto contractual, el balance financiero de la ejecución y el estado de las obligaciones a cargo de las partes.</p> <p>Ajuste del número de jornadas. El número de jornadas inicialmente acordado podrá ser modificado durante la ejecución del contrato, previa justificación técnica y aprobación del supervisor, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, siempre que se mantenga el cumplimiento de la meta física pactada.</p> <p>Parágrafo: En ningún caso el valor acumulado de los pagos parciales podrá superar el valor total del contrato, y el número total de procedimientos y microchips pagados no podrá exceder la meta de trescientos diez (310) unidades pactadas para cada concepto</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato es hasta el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 o hasta agotar disponibilidad, contado desde la suscripción del acta de inicio.	
FECHA INICIO	viernes, 4 de septiembre de 2026	
FECHA TERMINACIÓN	lunes, 30 de noviembre de 2026	
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ	
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y DE TURISMO	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA	FUNDACION FLORA Y FAUNA	
NIT. No.	NIT- N° 900.123.243-6	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ	
C.C. No.	CC 52475216 Expedida en Bogotá	
II		
En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los		4/09/2026
<p>nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio, toda vez que EL CONTRATO se encuentran perfeccionado y estan reunidos los requisitos de ejecución, hecho que se ha verificado por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Con la firma de la presente acta, el supervisor arriba indicado acepta la designación de tales funciones de supervisión del contrato que nos ocupa y asume toda la responsabilidad legal frente a las actividades que le competen.</p> <p>Por tanto el supervisor y el contratista declaramos conocer plenamente las condiciones contractuales, las normas aplicables y las obligaciones que del contrato se derivan; declaramos que el contrato reúne todos los requisitos para su ejecución y con la firma de la presente acta, declaramos dar por iniciada la ejecución del objeto contractual.</p>		
OBSERVACIONES		
<div style="text-align: center;">  FUNDACION FLORA Y FAUNA NIT- N° 900.123.243-6 R/L DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ </div> <div style="text-align: center;">  FIRMA DEL SUPERVISOR LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y DE TURISMO </div>		